



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=16CsTTX5oCDzasGWaX%2FwWz4GSXDzXW2xEQYjedDopJc%3D>

**MEMORANDO AMC-MEM-001890-2024**

<b>De:</b>	HAROLDO JOSÉ FORTICH GONZÁLEZ	TESORERO DISTRITAL CARTAGENA
<b>Para:</b>	SECRETARIOS, DIRECTORES, ASESORES, SUPERVISORES, INTERVENTORES, JEFES DE OFICINAS, CONTRATISTAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS	
<b>Fecha:</b>	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 14 de noviembre de 2024	
<b>Asunto:</b>	PROGRAMACIÓN RECEPCIÓN DE CUENTAS DICIEMBRE 2024	

Cordial saludo,

Por motivo del cierre fiscal del año 2024, la Tesorería Distrital con el fin de dar claridad respecto al pago de las obligaciones de terceros a cargo del Distrito en cumplimiento de sus funciones misionales, se permite poner en su conocimiento las directrices que en materia de programación de pagos tiene prevista para el mes de diciembre de 2024.

**ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA**

1. Es importante tener presente la instrucción impartida por parte de la Dirección de Talento Humano mediante memorando AMC-MEM-001383-2022 *"Recomendaciones para la supervisión de contratos de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, referente a: 1. Acumulación de cuentas de cobro. 2. Incumplimiento de los pagos de Seguridad Social, 3. Inobservancia del cumplimiento de la obligación de SIGOB, 4. Verificación de ejecución de lo pactado.*
2. El pago programado para el mes de diciembre de la presente anualidad, dependerá en primera instancia de la presentación completa de los documentos soporte de las cuentas, por lo tanto, sugerimos que antes de su radicación, se revisen de manera exhaustiva, con el fin de evitar devoluciones que no permitan cumplir con los términos establecidos en los protocolos de pagos.
3. Se recibirán correos electrónicos para radicación, corrección de cuentas y creación de terceros los días **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11,12, de diciembre de 2024 de 8:00 am a 5:00 pm** y el **13 de diciembre de 2024 de 8:00 am a 6:00 pm**. Los cuales deben contener la siguiente información de los contratistas (nombre, número de identificación, de contrato y cuota). Es importante validar en SECOP 2 que el estado del pago se encuentre "enviado" a la entidad estatal (Alcaldía de Cartagena) para evitar devoluciones, y en los casos de cargue en la nube, que el archivo se haya subido en la carpeta correspondiente.

➤



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=J6CsTTX5oCDzasGWaX%2FwWz4GSXDzXW2xEQVjodDop1c%3D>

#### Continuación MEMORANDO AMC-MEM-001890-2024

4. Se deja claridad de que los días **16 y 17 de diciembre de 2024** no se recibe radicación de cuentas, correcciones ni creación de terceros.
5. Los días **18 y 19 de diciembre de 2024** se recibirán solamente correos electrónicos de **CORRECCIONES DE CUENTAS** por las Unidades Ejecutoras, en el horario comprendido entre las **8:00 am a 5:00 pm**.
6. Las correcciones de las cuentas recibidas hasta el día 19 de diciembre de la actual anualidad que después de revisadas continúen con inconsistencias, no se pagaran dentro de la vigencia 2024. Por eso es importante que se radiquen dentro de los primeros días, para que, al llegar a presentarse, se cuente con el tiempo suficiente para poder corregirlas.

Nota: Las cuentas que no hayan sido subsanadas en estas fechas, o que al presentar las correcciones continúen con inconsistencias, pueden ser remitidas nuevamente los días 20, 23, 26 y 27 de diciembre de 2024, dejando claridad que no se pagarán en esta vigencia, es decir quedan como cuentas por pagar.

Cabe resaltar que el éxito de los pagos a tiempo de nuestros contratistas durante el mes de diciembre del 2024 resultará del cumplimiento, orden y respeto que cada unidad ejecutora presente al momento de cumplir con los horarios de radicación de cuentas establecidos en este memorando.

#### CUENTAS PARA PAGO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

##### FECHAS PROGRAMADAS:

Radicación, correcciones y creación de terceros los días **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11,12, de diciembre de 2024** de **8:00 am a 5:00 pm** y el **13 de diciembre de 2024** de **8:00 am a 6:00 pm**.

Los días **18 y 19 de diciembre del 2024** solo se recibirán correcciones de cuentas.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** 8:00 A.M a 5:00 PM salvo el día 13 que será de 8:00 A.M a 6:00 PM

2



<https://slgob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=J6CsTTX5oCDzasGWaX%2FwWz4GSXDzXW2xEQVjedDopJc%3D>

**Continuación MEMORANDO AMC-MEM-001890-2024**

**CUENTAS PARA PAGO EN LA VIGENCIA 2025 (CUENTAS  
POR PAGAR)**

**FECHAS PROGRAMADAS:**

Radicación, correcciones y creación de terceros los días 20, 23, 26 y 27 de diciembre de 2024.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** 8:00 A.M a 5:00 PM.

Atentamente,

  
**HAROLDO FORTIÑ GONZALEZ**  
Tesorero Distrital Cartagena

Vo.Bo.

Mónica Paola Manosalva González  
Asesor Código 105 Grado 47

Revisó:

Edma Louis Lakah  
Asesor Código 105 Grado 47

Proyectó: John Ripoll